

ACTA No. 03-CDPIC- 2025

**SESIÓN ORDINARIA
PLENO DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**

DÍA: Martes 26 de agosto de 2025
HORA INICIO SESIÓN: 11H08
HORA FIN DE SESIÓN: 11H30

DÍA Miércoles 27 de agosto de 2025
HORA INICIO SESIÓN: 10H00
HORA FIN DE SESIÓN: 10H11

SESIÓN: Ordinaria
MODALIDAD: Mixta

Buenos días con todos los consejeros el día de hoy este pleno sesiona desde la Sultana del Cotopaxi, la bellísima ciudad de Latacunga.

Agradezco a todos ustedes su presencia en esta sesión, recordándoles que, al ser un organismo nacional, estamos al servicio de los trabajadores de la comunicación en todo el territorio.

Un agradecimiento especial a la Universidad Técnica del Cotopaxi, en la persona de la doctora Idalia Pacheco, rectora de la misma, quien nos permite realizar esta sesión en sus instalaciones, con quien además hemos venido trabajando en alianzas estratégicas, que hoy ya son una realidad, con la firma del convenio entre la Universidad Técnica del Cotopaxi y el Consejo de Comunicación.

El señor presidente solicita que por secretaría se verifique el quórum, acorde a lo que establece el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento del Pleno.

La señora Secretaria del Pleno toma la palabra y procede a verificar el quórum consejeros:

CONSEJEROS CON VOZ Y VOTO:

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Presente
2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad:
Presente
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: Ausente

4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Presente

5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Presente

CONSEJEROS CON VOZ Y SIN VOTO:

1. Lic. Roberto Solórzano, por los Gremios de Periodistas: Ausente

2. Lic. Doris Mori, por los Gremios de Periodistas: Ausente

3. Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Presente

4. Dr. Pablo Ortiz, por los Medios de Comunicación Privados: Ausente

5. Mgtr. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario: Presente

La señora secretaria informa, que siendo las 11:08 am, una vez que está constatado el quórum, me permito indicarle señor Presidente que contamos con el quórum requerido para poder instalar la sesión número tres de este Pleno del Consejo de Comunicación.

El señor presidente solicita que por secretaría se dé lectura de la convocatoria de la sesión ordinaria No. 03- 2025.

La señora secretaria procede a dar lectura de la Convocatoria No. 03-ORD-CDPIC-2025.

“Quito DM 20, de agosto de 2025

CONVOCATORIA

No. 03-ORD-CDPIC-2025

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, PhD. César Martín Moreno, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de Comunicación y artículos 3 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la

Información y Comunicación, me permito convocar a usted señor/a Consejero/a la Sesión Ordinaria No. 03-2025 que se realizará el día 26 de agosto de 2025, a las 11h00, de manera presencial en la ciudad de Latacunga en la Universidad Técnica de Cotopaxi, Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario Campus Matriz UTC y telemática a través de la plataforma virtual por TEAMS:

LINK

<https://bit.ly/41i9YIY>

ORDEN DEL DÍA

1. *Aprobación del Acta Nro. 02-CDPIC-2025 de fecha 24 de julio de 2025*
2. *Votación del Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.*
3. *Varios*
4. *Aprobación del Acta Nro. 03-CDPIC-2025 de fecha 26 de agosto de 2025*

Atentamente,

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña Secretaría del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación"

La secretaria adicional a la lectura, pone en conocimiento del señor Presidente, indicando que toda la información que forma parte de la convocatoria ha sido remitida al correo electrónico de cada uno de los consejeros.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Presidente solicita a secretaria se dé lectura del primer punto del orden del día.

La señora secretaria da lectura al primer punto del orden del día. Aprobación del Acta Nro. 02-CDPIC-2025 de fecha 24 de julio de 2025

El señor presidente indica que el acta mencionada ha sido remitida conforme al procedimiento y no habiendo recibido observaciones dentro del plazo previsto en el inciso segundo del artículo 24 del reglamento de funcionamiento del pleno se da paso a la votación. Solicita se proceda a tomar votación, para la aprobación del primer punto del orden del día.

La secretaria somete a votación el acta número 02-CDPIC-2025 de 24 de julio de 2025

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: A favor.

2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: A favor

3. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: A favor.

4. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: A favor

La secretaria del pleno indica que el acta número 02-CDPIC-2025 se aprueba con cuatro votos a favor

El señor presidente para seguir con la sesión, solicita se dé lectura del segundo punto del orden de día.

La señora secretaria da lectura al segundo punto de orden del día: Votación del Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.

El señor presidente toma la palabra e indica que ha sido remitido el borrador de la resolución del Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción, en este punto doy paso a la Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación para que exponga ante este pleno el informe de observaciones de este reglamento.

El señor coordinador general de desarrollo de la información y comunicación interviene con una breve presentación sobre las observaciones presentadas por la consejera Lina María Polo Rojas:

“Artículo 3, observación, incorporar el principio de igualdad y no discriminación, la propuesta igualdad y no discriminación. Las disposiciones del presente Reglamento deberán aplicarse garantizando la igualdad ante la ley, la equidad en el acceso a los Servicios de Comunicación y la eliminación de cualquier forma de discriminación por razones de sexo, género, etnicidad, edad, situación socioeconómica, orientación sexual o identidad de género, discapacidad u otras condiciones de vulnerabilidad.

En el análisis la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en el reglamento es fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, interculturalidad y plurinacionalidad consagrados en la Constitución de la República, principios que son base de este reglamento. En tal virtud taxativamente provoca la no mención y, por lo tanto, la exclusión de otro grupo, incorporar este principio en el reglamento asegura que los servicios de comunicación audiovisual promuevan la inclusión de grupos vulnerables, evitando narrativas que perpetúen las desigualdades estructurales. Su alineación con la Ley Orgánica de Comunicación y los estándares internacionales de Derechos Humanos, promoviendo una Comunicación Audiovisual inclusiva, equitativa y, de la diversidad humana.

En el artículo cuatro, reformular la definición para incorporar explícitamente criterios relacionados con la no discriminación, la propuesta calidad de contenidos se entiende

como un estándar integral que evalúe la pertinencia para la audiencia, el cumplimiento de los principios étnicos, legales y de Derechos Humanos y la promoción del respeto a la diversidad social cultural, este estándar incluye la prevención de contenidos que produzcan estereotipos, prejuicios o tratos desiguales hacia grupos históricamente discriminados. Dentro de nuestro análisis, la definición de calidad de contenidos establecidas en el inciso a se centra en la promoción y protección de los derechos fundamentales, ofreciendo un enfoque amplio, incluyendo aquellas personas que no se auto identifiquen en una u otra categorización, garantizando el respeto a los derechos a la información y a la comunicación. Esta definición asegura un estándar robusto que abarca todas las audiencias, formando la diversidad de inclusión, dando el cumplimiento a los principios étnicos legales, alineados con los principios constitucionales y los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Así mismo, en el artículo 7 literales h, i, j reformular y ampliar el literal h agregar dos literales nuevos. La propuesta h no se admitirán contenidos que fomenten y legitimen o naturaliza en cualquier forma de discriminación por las razones de origen étnico, condición económica, edad, discapacidad, identidad cultural o cualquier otro motivo contrario al principio de igualdad ante ley y la programación deberá promover la representación equitativa, respetuosa de la diversidad humana, evitando imágenes, discursos o narrativas que perpetúen la representación, las representaciones sociales desiguales. J, se valorarán los esfuerzos de los canales por generar contenidos accesibles para las poblaciones diversas, en particular mediante el uso de los recursos técnicos que permitan la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad dentro de nuestro análisis en el literal h se establece la prohibición de difundir contenidos discriminatorios violentos sexualmente explícitos o que incluyen a la violencia de género conforme a lo establecido en los artículos 60, 61, 66 y 68 de la Ley Orgánica de Comunicación las formas de discriminación estas detalladas en dicha ley que prohíbe mensajes que promuevan estigmas por motivos de género, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras condiciones, garantizan así la protección de los derechos fundamentales de la dignidad humana. Sobre la incorporación del literal y que promueve la representación equitativa y respetuosa de la diversidad humana. Ya se encuentra planteado, alineado con las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación y los parámetros establecidos en el

reglamento. Se diseñaron con un enfoque técnico, con una regulación clara y aplicable. Las observaciones en el literal j, ya que su contenido está contemplado en el literal f, se establecen la obligatoriedad de incorporar el mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el artículo 8. La metodología de calificación desarrollará por el Consejo deberá incorporar indicadores que evalúen el respeto al principio de igualdad y no discriminación conforme al marco normativo nacional e internacional aplicable dentro de nuestro análisis. Esta observación será considerada en la elaboración de la metodología de calificación considerando los parámetros establecidos en el artículo 7 del Reglamento, allí se tomarán en cuenta las indicaciones que evalúan al respecto al principio de igualdad y de no discriminación.

En el artículo 9, el Consejo podrá invitar a organizaciones sociales, académicas o técnicas especializadas en comunicación y derechos humanos a participar como observadores en el proceso de calificación con el fin de fortalecer la transparencia del proceso. En nuestro análisis de este reglamento, incumplimiento con los principios de participación ciudadana, trabaja bajo lo establecido por la ley de participación ciudadana y de control social. Con esto, señor Presidente, me permito indicar que la primera observación o la primera propuesta fue acogida, mientras que las demás entraron también en la parte de análisis para su respectiva aprobación.”

El señor presidente toma la palabra y expresa efectivamente, haciendo énfasis en lo que acaba de decir el señor coordinador, en el informe que él acaba de presentar se explicaron las observaciones que han sido o que van a ser tramitados o incluidas en las metodologías. La que no se comentó es porque fueron acogidas en su totalidad dentro del propio reglamento. Si bien es cierto para este tema ya se agotó el primero y segundo debate. Si algún consejero desea comentar algo al respecto, vamos a otorgar la palabra para que lo puedan hacer en el orden que lo requieran.

La señora secretaria manifiesta que no existen requerimientos de intervenciones y procede a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día Aprobación del Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Una que se ha presentado el informe y que se han acogido las observaciones de la consejera Lina María Polo pues, **a favor.**
2. Mgrt. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **A favor.**
3. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: **A favor.**
4. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor**

La señora secretaria da a conocer que, con 4 votos a favor, se aprueba Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.

Señoras y señores consejeros me permito informarles que la hoja de asistencia de esta sesión y las dos anteriores, será remitida a sus correos electrónicos, para que puedan suscribirla, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de este Consejo, documento que será incorporado al cada una de las actas, para su archivo respectivo.

El señor presidente toma la palabra e indica a la secretaria del pleno continuar con el tercer punto del orden del día.

La señora secretaria proceda a dar lectura del tercer punto del orden del día: Varios.

Señor presidente si me permite la palabra un momento, quería informarle que hasta el momento no hemos recibido las delegaciones de los suplentes por parte de los consejeros con voz, pero sin voto, requerimiento que se ha solicitado en las dos últimas sesiones y como un último insistimiento se le ha realizado con oficio número Nro. CDPIC-SG-2025-0008-O, de 31 de julio de 2025.

El señor presidente manifiesta señores consejeros, como ustedes, conocen el Reglamento, dispone que cuando un consejero principal no pueda asistir, debe delegar a su suplente a más de ser una disposición de cumplimiento obligatorio constituye el medio más eficaz para que las instituciones y organizaciones a las cuales ustedes representan, participen en las decisiones de este cuerpo colegiado, por lo que insisto, por favor, una vez más se atienda este requerimiento.

Consejera Alejandra Legarda solicita la palabra buenos días con todas y con todos. Solo hacer un pedido directo en varias ocasiones he solicitado me den los requerimientos, los puntos que debe cumplir el suplente para que pueda yo enviar a la persona que puede postularse en este espacio, pero no he recibido respuesta. Entonces también lo que solicito es que puedan dar esta información o hacerme llegar esta información para poder responder y cumplir con este requerimiento, gracias.

La señora secretaria procede a indicar con su veña señor presidente, me permito dar atención al requerimiento, los requisitos para los suplentes son los mismos que para los consejeros titulares.

Consejera Alejandra Legarda ok, muchísimas gracias, igual el procedimiento, es decir, ¿A quién se debe enviar? ¿Cuál es el camino? Porque en mi caso fue dirigido por la autoridad anterior y eran otras las personas, entonces también si me pueden, si me pueden guiar con la hoja de ruta para esto, muchísimas gracias.

El presidente indica que se brindará con los requerimientos a través del Consejo y se retoma el tema de aprobación del acta. Como ustedes conocen, para dar celeridad a los temas, nos parecen complejo e innecesario tener que, en algunos casos esperar 30 días desde que aprobamos algo en el Consejo, hasta que el acta se apruebe 30 días después, entonces lo que vamos a poner en marcha según lo que está habilitado en nuestro reglamento es la aprobación en la misma sesión.

Por lo tanto, para poderlo articular de la mejor manera lo que vamos a hacer es que en este momento vamos a suspender la sesión y la vamos a retomar el día de mañana a las 10 de manera de manera virtual, únicamente para tratar el último punto de orden del día, la aprobación del acta de hoy. En ese sentido, la secretaria les hará llegar en brevedad el acta para que ustedes la revisen, puedan tener todo el día para revisarla.

Les voy a pedir que nos auto convoquemos en este momento para que a las 10:00 horas de mañana nos conectemos con el único propósito de aprobar el acta de hoy, esa es la propuesta y así lo haríamos si estamos todos de acuerdo,

La secretaria del pleno manifiesta que el enlace para la reconexión de esta sesión será remitido el día de mañana a cada uno de los consejeros.

El presidente hace la consulta sobre la disponibilidad para la auto convocatoria y continuar con la sesión a las 10:00 de la mañana:

La señora secretaria consulta la disponibilidad de los consejeros presentes:

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza: sí existe la disponibilidad

Mgtr. Lina María Polo Rojas: sí tiene la disponibilidad

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe: manifiesta que sí existe la disponibilidad y hace la pregunta sobre la aprobación del acta de esta sesión ¿De que si no debería incluirse dentro del orden del día de la propia convocatoria?

Existe la intervención de la asesora jurídica del Consejo de Comunicación para indicar con su veña señor presidente. Señores consejeros, buen día, el Código Orgánico Administrativo. Es el código que, por norma supletoria, este cuerpo colegiado debe acogerse. Y dispone que en cada sesión debe hacerse constar, justamente, la aprobación del acta anterior. Esta terminología la usa el Código Orgánico Administrativo. Por lo tanto, señor Consejero, no podemos alejarnos de ella.

La señora secretaria indica que al contar con la disponibilidad de los miembros de este Pleno para el día de mañana reinstalar la sesión a fin de tratar el último punto del orden del día que es la aprobación del acta número 03-CDPIC- 2025 del 26 de agosto de 2025

El señor presidente agradece la asistencia y declara suspendida la sesión del Pleno del Consejo de Comunicación siendo a las 11h30 del martes 26 de agosto de 2025.

Un buen día para todos. Muchas gracias, porque por haberse conectado nuevamente, a fin de continuar con la sesión ordinaria número 03-2025.

El señor presidente solicita a secretaria que se proceda a constatar el quórum existente.

La señora Secretaria del Pleno toma la palabra saluda y procede a constatar el quórum:

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Buenos días con todos, presente.

Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad:

Buen día, sí presente.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Muy buenos días, presente.

PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Presente

Lic. Roberto Solórzano, por los Gremios de Periodistas: Ausente

Lic. Doris Mori, por los Gremios de Periodistas: Ausente

Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Ausente

Dr. Pablo Ortiz, por los Medios de Comunicación Privados: Ausente

Mgtr. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario: Ausente

La señora secretaria procede a informar que el acta número 03-CDPIC-2025 ha sido remitida el día de ayer en la tarde para revisión de los señores consejeros presentes en la sesión. Las observaciones remitidas por ellos han sido acogidas e incorporadas al texto.

Contamos actualmente, señor Presidente, con el quórum requerido para proceder con esta sesión ordinaria número 03-2025.

El señor presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al último punto del orden del día de esta sesión.

La señora secretaria da lectura al cuarto punto del orden del día. Aprobación del Acta Nro. 03-CDPIC-2025 de fecha 26 de agosto de 2025

El señor presidente toma la palabra e indica a la secretaria del pleno proceder con la votación.

La señora secretaria procede a tomar votación

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: A favor.

Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: A favor.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: A favor.

PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: A favor

Señor presidente, se aprueba el acta número 03-CDPIC- 2025 de fecha 27 de agosto de 2025.

El señor presidente agradece a los presentes por haber accedido a la continuación de la sesión, expresa también que se manejará de esta manera para agilizar el funcionamiento del Pleno del Consejo.

El señor delegado de los gobiernos autónomos descentralizados toma la palabra y manifiesta señor presidente, yo sigo con la duda, sobre la lectura del último punto del orden del día, sin embargo, yo no recuerdo que hayamos modificado o realizado algún cambio, ¿me gustaría recibir una explicación sobre Cómo apareció? ¿Hoy, ya que no modificamos el orden del día de la convocatoria, con la que fuimos convocados?

La señora secretaria solicita la palabra e indica con su veña señor presidente, este cuarto punto de orden del día constaba en la convocatoria remitida para la sesión del día de ayer. Únicamente esta esta sesión es continuación de la que ayer tuvimos para aprobar el acta número 03-CDPIC-2025 de fecha 26 de agosto de 2025. Hasta allí mi intervención señor presidente.

El señor delegado de los gobiernos autónomos descentralizados agradece la aclaración.

El señor presidente toma la palabra y expresa hecha la aclaración, estamos más al tanto en ese sentido, entonces ustedes verán desde las próximas convocatorias siempre el último punto va a ser la aprobación del acta vigente. Dicho eso, no me queda más que agradecerles a todos nuevamente y doy por clausurada la sesión siendo las 10:11 del miércoles 27 de agosto de 2025.

PhD. César Martín Moreno

Presidente del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Certifico. -

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña.

Secretaria del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación